

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 1.º de Agosto de 1884.

**Precios de insercion.**—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NÚM 7,313.

## LINFIA DE VACA REGENERADA DEL INSTITUTO DE VACUNACION EN LA CORUÑA.

(Veáse la cuarta plana.)

### PARTE OFICIAL.

*Gaceta del día 27 de Julio.*

**Presidencia.**—Real decreto, fecha 9, admitiendo la dimision del cargo de gobernador civil de la provincia de Navarra, por haber sido elegido diputado á Cortes, á D. José Alcázar, quedando satisfecho de su celo é inteligencia.

—Otro, fecha 25, nombrando en su lugar al ex-diputado provincial D. Tomás Moreno y Calvo.

—(La ley de autorizaciones de Cuba, que aparece con fecha 22 en la *Gaceta* del 27, debe tener la del 25, día de su sancion.)

**Gobernacion.**—Real orden de 10 de Mayo confirmando la suspension del Ayuntamiento de Puente deume (Coruña), por infracciones legales, negligencia grave y abandono.

—Otra de 14 de Mayo, desestimando la demanda de don Mariano Sanz y el marqués de Montemolin, contra la que autorizó al Ayuntamiento de Barcelona para contratar un empréstito de cinco millones de pesetas, con objeto de amortizar otro de tres y medio y ejecutar varias obras.

**Ultramar.**—Índice de las reales órdenes expedidas por el negociado del personal en el segundo trimestre del año actual.

### LA CAMPAÑA ADMINISTRATIVA.

Van abriéndose camino nuestras patrióticas excitaciones. No queda un periódico, cada cual, por supuesto, desde su punto de vista, que no reconozca la necesidad apremiante de hacer menos política y mas administracion.

Todo, todo se ha agotado en las ultimas discusiones; todo, se entiende, menos lo que afecta al porvenir de nuestras industrias y al mejoramiento de las clases sociales; eso ha quedado virgen. Las oposiciones no han querido hacer uso de aquel precioso derecho de iniciativa que con tanta elocuencia preconizaba el señor Castelar, y ahí están los presupuestos sin que hayan sido objeto de una alusion, ahí están las autorizaciones de Ultramar pasando en el silencio de problemas tributarios, sin tocar; las urgentes reformas administrativas sin herir; las leyes de la fusion imperando y las de los conservadores en estudio. Y esto no puede continuar así, porque si la política ha extendido su hábito demoleador durante tres meses, ya es hora, como *El Imparcial* mismo reconoce, que se dé de mano al brillante torneo de tanta oratoria estéril, para que los diputados dirijan sus fuerzas y sus actividades hácia asuntos de mas importancia y de interés mas efectivo.

No hemos de decir nosotros que reformas son las mas urgentes; todas lo son; si diremos, que la existencia legal del Municipio y la provincia exigen modificaciones esenciales, profundas; y que éstas son las que deben acometerse con gran meditacion, pero tambien con grande energia. La política de caciquismo viene enseñoreada de los pueblos en proporciones alarmantes; hay que sepa-

rar en absoluto las funciones administrativas de las que no lo son; y aun de las primeras, conceder á los presidentes de los Ayuntamientos solo las de carácter concejil; nuevos delegados del Gobierno deben desemñar otras. Si esto no se hace—y pensamos que se hará—ni habrá remedio para las desdichas que nos abruman, ni los organismos del Estado funcionarán sin rozamientos sensibles ni sin competencias ruinosas para el principio de autoridad.

De ahí ha de surgir la modificacion de la ley provincial, que ha convertido á las diputaciones en árbitros de los destinos de los pueblos, dejando á los gobernadores civiles en la condicion mas humilde y mas desairada, precisamente cuando urge fortificar sus medios de accion y hacer de aquél un representante vivo del Gobierno.

Las asambleas provinciales son, mas que inútiles, con serlo mucho, autoritarias: reside en ellas mas soberanía que en las Cortes; y la ejercen con mas arbitrariedad que el mayor tirano. Un alcalde lo puede todo en su distrito: una Diputacion en la provincia, un gobernador apenas si manda en su casa. Y esto podrá tolerarse al amparo de una descentralizacion absurda; pero no se compecede con la armonía de los poderes y con la independencia de todos estos resortes que forman la máquina central.

En cuanro á las leyes políticas y civiles, ¿qué hemos de decir? La electoral necesita una reforma completa en el sentido de conceder toda la intervencion posible á las oposiciones, para que nunca se repitan los escándalos del 81, ni se pase una legislatura discutiendo actas, con perjuicio de los verdaderos intereses del país. Porque ya está fuera de duda que el mal no anida en las masas, generosas siempre, sino en ciertos caballeros de industria, para quienes el censo, la urna, la papeleta doble, el reloj atrasado y el cambio de Colegio, son armas lícitas en el combate de las pasiones. El señor Ulloa, muy conocedor de la ley inglesa, creyó que habia dicho la última palabra en esta complejísima cuestion electoral. Ahora se ha visto que estamos, por querer abarcarlo todo, en el a, b, c de las costumbres electorales: empecemos por formar esas costumbres, por exigir responsabilidad penal á los que infranjan la ley, y sobre todo simplifiquemos el procedimiento, dando garantías reales á la oposicion, que ni cuando triunfa está satisfecha ni menos cuando sale derrotada en los comicios, siquiera sea en buena lid.

El Código civil y el penal, las leyes de Enjuiciamiento, la del juicio oral y público, la unidad de fueros, exigen tambien apremiantes modificaciones; ya lo dijimos el otro día: la justicia española es cara y mala, y no se recomienda por la rapidez en la sustanciacion de demandas y procesos.

Punto es este á que debe dedicarse, como se dedica, atencion especial. La legislacion del 70, vigente en par-

te, modificada el 73, y luego el 74, y despues el 75 y 81, reclama una completa transformacion. La ciencia del derecho descubre sin cesar grandes adelantos: Italia y Bélgica los admiten tras ensayos meditadosísimos; aquí ó se limitan nuestros legisladores á copiar lo malo que la vecina república crea, ó lo que no encaja en nuestras costumbres ni en nuestra organizacion. Hay, pues, que acudir al remedio de tanto mal y prevenirse contra la astucia de la ignorancia y la mala fé de las clases que por doctas pasan.

Estas son en conjunnto las reformas mas urgentes: las de Hacienda, que constituyen la aspiracion mas ardiente de las fuerzas tributarias, y las sociales, que afectan al trabajo y á la prosperidad de los obreros en sus relaciones son el objeto de meditacion profunda: aquellas, porque han de mejorar la condicion de una clase harto desatendida.

Poner mano sobre esos graves asuntos sin que la opinion se condense y aun se pronuncie, no nos parecería correcto. Discutamos, pues, en la prensa: venga cada partido con su programa; refundamos en una la mayor suma posible de aspiraciones, y cesará de una vez ese eterno tejer y destejer que hace de nuestro país la excepcion de Europa y de nuestra legislacion el caos mas espantoso.

### LA MUJER ALFILETERO.

El *Diario de Tortosa* publica la siguiente carta dando cuenta de un hecho por demás original:

«Existe en el pueblo de Basquera una jóven que ofrece el más extraño fenómeno que imaginarse pueda. Hace tiempo que á consecuencia de una rozadura en la pierna con un cañizo, tuvo el cirujano de aquel pueblo que pasar á curarla. Examinando cierto día la herida, parecióle ver allí un cuerpo extraño, y cuánta no sería su sorpresa, al extraer con las pinzas, una caña de algunos centímetros de larga. Volvió al día siguiente y la sorpresa iba en aumento, al ver que continuaba sacando más cañas, y más aún al día siguiente, hasta el extremo de contar el fabuloso número de 60 á 70, entre cañas y huesos extraños. No paró aquí la cosa, sino que desde entónces cada día se le han extraído nuevos cuerpos rarísimos, en especial alfileres y agujas de varias dimensiones, no solo en la pierna, sino que en el pecho, en el cuello y en el brazo, pudiéndose contar hasta 200 agujas de hacer calceta, presentando la particularidad de ser en un solo lado y no ofrecer la más pequeña cicatriz por donde pueda suponerse han entrado.

¿Es posible determinar allí un crimen? Creo que no, pues interrogada la paciente, contesta con sencillez y naturalidad afirmando ignorar cómo ha sucedido ello. ¿Es una monomanía? Lo ignoro, aunque los que la han visitado opinan que no. ¿Que es ello? Adivínelo Vargas. ¿Se oculta allí una superchería? Aunque extraño el caso, es cierto, tanto, que ten-

go agujas sacadas de su pecho, causándole la extraccion vivísimos dolores.»

### CIRCULAR INESPERADA.

No ha podido ménos de sorprendernos la que publica la *Gaceta*, firmada por el fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Isasa, y en la cual vuelve á tratarse de nuevo la tan controvertida y ya famosa interpretacion de los artículos 181 y 185 del Código penal, sobre la inteligencia de sus palabras.

Es la cuestion ventilada en algunas sentencias del Supremo, que no han agradado al Sr. Cánovas; y es la misma cuestion, intimamente relacionada con la legalidad de los partidos, tratada en el último discurso del Sr. Sagasta al contradecir teorías del Sr. Cánovas.

¿Pero qué ha ocurrido de nuevo para que sea precisa esta circular de ahora, despues de todo, idéntica en la doctrina y en la tendencia á la de 2 de Octubre de 1883, del mismo señor Isasa, que ya en su día examinamos? No debe ser el desbordamiento de la prensa lo que explique esta circular, que de manos á boca nos encontramos en la *Gaceta*, porque precisamente en estos días, y hace ya una temporada, que los periódicos, sin escluir los más radicales, no salen de decir cada cual, y segun su rito, una misa rezada. Luego, la actitud de los periódicos no explica persuasivamente la publicacion de la circular.

¿A qué, pues, este documento, en que nuevamente se afirma la teoria de que puede cometerse el delito de rebelion, no solo de hecho, sino tambien por la palabra y por la pluma?

No es posible, dadas las dimensiones de *El Correo*, reproducir la circular del Sr. Isasa, que comprende, de letra menuda, casi una plana entera de la *Gaceta*; pero bien claro se vé en toda su exposicion y en toda su dialéctica, que el objeto de la circular es demostrar que hay rebelion en el artículo 181; que la hay del mismo orden, aunque no sea del mismo grado, en el artículo 185, y que la hay hasta en el 582, que trata de las reuniones y manifestaciones políticas. En una palabra: el criterio de la circular es restrictivo, y por todas partes, desde el acto realizado hasta en el artículo de periódico, se descubre el delito de rebelion; como si por la palabra hablada ó escrita se pudiera caer dunca bajo las prescripciones del artículo 181.

Pero, en fin, volvamos á nuestro primitivo tema, y preguntemos: ¿A qué y por qué la circular del Sr. Isasa, sobre todo no justificándola ni las reuniones políticas, que no las hay, ni los escritos de los periódicos, pocas veces más anodinos é inofensivos?

¿Será que el Sr. Presidente del Consejo no quedó satisfecho de la discusion del Congreso, y para que esta discusion no ejerza su natural influencia en los tribunales, ha creído conveniente disparar un nuevo cañonazo? ¿Será que alguna nueva sentencia publicada ó en elaboracion haya dictado la circular que nos ocupa?

No lo sabemos; pero desde luego la circular tiene que sorprender y prestarse á cavilaciones, y además tememos que no ha de atajar las dudas que pretende resolver, porque los tribunales seguirán teniendo su criterio independiente, y porque los gobiernos, segun su origen, entenderán el Código penal de distinto modo.

La circular llama tambien la atención de los funcionarios del orden fiscal, sobre los delitos de las reuniones políticas, lo cual nos parece ocioso, porque todas estas reuniones se han prohibido; y encarece, por último, la conveniencia de velar por el honor y por la dignidad de las autoridades y de la magistratura misma, algunas veces escarnecida; pero estos son detalles del documento del señor Isasa; siendo lo principal lo que dejamos referido; y como esto tiene demasiada importancia, debemos creer que la circular, habrá sido inspirada por el señor ministro de Gracia y Justicia; quizá por el mismo presidente del Consejo.

TRIBUNALES.

Parece que se ha suspendida la vista de una importante causa de parricidio en la Audiencia de Arcos de la Frontera, por haber fallecido en la cárcel el procesado, para quien pedía el fiscal la pena de muerte.

Nuestros lectores tienen conocimiento de la sentencia dictada por el juez municipal del distrito del Hospicio contra D. Juan José Pelayo, en juicio de faltas por no haberse descubierto al pasar una procesion. Por dicha sentencia se le condenaba á diez dias de arresto en su casa, multa de veinte pesetas y costas. Recurrió con el ministerio fiscal, en apelación al juzgado de instrucción del Hospicio, y este ha dictado la sentencia que vamos á reproducir, aunque omitiendo los resultados por ser conocidos de nuestros lectores.

1.º Considerando: Que segun el artículo 1.º del Código Penal son delitos ó faltas las acciones y omisiones voluntarias penadas por la ley.

2.º Considerando: Que D. Juan José Conde-Pelayo no ha ejecutado ninguna acción ni omisión de las penadas en dicho Código con motivo del suceso de autos, pues el artículo 586 en que el juzgado municipal funda su sentencia condenatoria castiga á los que perturban los actos de un culto ó ofenden los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos de un modo no previsto en la seccion tercera, capítulo II, título 2.º libro II del Código Penal, lo cual no ocurre en el presente caso en que D. Juan José Conde-Pelayo por el mero hecho de pasar á sus quehaceres con el sombrero puesto, sin preocuparse de la procesion, por una de las aceras de la misma calle que aquella recorria y optar por retirarse en vez de descubrirse ante la inimacion del primer agente de la autoridad que le puso en esta alternativa, no perturbó aquel acto del culto católico ni ofendió los sentimientos religiosos de los concurrentes, ninguno de los cuales aparece que se quejara ni aun reparase en ello.

3.º Considerando: Que el acto del cabo de seguridad para el cual pide pena el denunciado no llega á revestir los caracteres del delito ni de falta prevista y penada en el Código.

4.º Considerando: Que el ministerio fiscal, encargado por la ley de denunciar, de perseguir los delitos y las faltas ha hecho caso omiso

del acto del cabo de seguridad, tanto en la primera instancia como en esta segunda, lo cual demuestra que no lo considera punible,

Fallo.—Que revocando la sentencia apelada debo sobreseer y sobreseer libremente en estos autos, declarando las costas de oficio, y mandar que, transcurrido que sea el término señalado en el artículo 981 de la ley de enjuiciamiento criminal, el actuario dé cuenta para acordar lo procedente.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rodríguez García.

EL NAUFRAGIO DEL GIJON.

Nuevos detalles.

Copiamos de nuestro estimado colega *El Diario de Cádiz*:

Por la tripulacion del vapor *Santo Domingo* y los naufragos que este buque ha conducido á Cádiz, se han sabido nuevos detalles respecto al salvamento realizado por aquel vapor-correo á ocho leguas de la Coruña.

A la hora del suceso hallábase el *Santo Domingo* envuelto en densísima niebla que entorpecía la navegacion, y en ciertos momentos engendraba alguna vaga duda respecto á la situacion del barco.

Oyéronse en esto gritos, que al principio se creyeron proferidos por pescadores que anunciaban la proximidad del buque á la costa; pero realizada una manjobra, continuaron escuchándose las exclamaciones, y en un instante en que despejó algo la bruma, pudo verse una pequeña embarcacion, de la que salian fuertes exclamaciones en lengua inglesa.

En efecto, los naufragos españoles, teniendo en cuenta que los vapores ingleses abundan mucho en aquellas aguas, y calculando que pudiera ser uno de aquellos el *Santo Domingo*, escitaban á los tripulantes del *Laxan* que iban con ellos á que gritaran y pidieran auxilio en su idioma.

La seguridad con que marchaba la pequeña embarcacion y el ritmo y acompasado movimiento de los remos, hizo pensar á algunos del *Santo Domingo* que se trataba de naufragos procedentes de algun barco de guerra.

La incógnita se despejó, con sentimiento mezclado de regocijo y compasion, cuando llegado el bote al costado del vapor subieron de aquel hácia éste voces que en lengua española pedian;—¡Socorro! ¡Auxilio!

Merced á las exhortaciones del capitán se consiguió que los naufragos subieran con orden por la escala. Después de este último esfuerzo, todos al llegar á cubierta caian desplomados en brazos de sus salvadores.

En el bote iban tres mujeres, una anciana de 74 años y otra de 60 con una nieta suya; á esta última señora y á la jóven las salvó el padre de esta.

Entre los naufragos que han llegado á Cádiz se halla dicha anciana de 74 años, que, sola, iba en el *Gijon* para la isla de Cuba.

No faltó quien se extrañara de que hubiera llegado á salvarse esta mujer, dadas las circunstancias referidas; preguntándole:

—Abuela, ¿como es que usted, con tantos años, yendo sola y no teniendo nadie que pudiera interesarse por usted, llegó á salvarse?

—Hijo mio, contestó: yo me iba á acostar; sentí ruido grande en la cubierta y me puse el traje y subí: entre la confusion, vi que algunos hombres se echaban del barco grande á otro mas chico, me encaramé por la borda y me tiré, golpeándome la cabeza y el costado. En el bote me metieron en un rincon, y yo me estuve allí quieta, habiéndome quitado los vestidos para hacer velas.

Las cuerdas de estas se hicieron con las fajas de algunos de los tripulantes y pedazos de género.

La anciana citada, continuará su viaje para la isla de Cuba, en el primer vapor que salga de este puerto.

Contrasta la suerte de esta infeliz anciana, cargada de años y sin amparo de nadie, con la muerte probable de otros seres que se hallaban en bien distintas condiciones y cuyo paradero se ignora.

Misterios inescrutables de la Providencia.

Nadie se muere hasta que Dios quiere.

OTRO REO DE MUERTE.

En consejo de guerra celebrado hace algunos dias en Melilla ha sido condenado á muerte el asistente que en Febrero último asesinó á la esposa de un oficial.

Apenas conocido el terrible fallo del consejo, ha comenzado D. José M.º Sanchez, natural de aquel punto y vecindado en Málaga, á gestionar la peticion de indulto, caso de que el Supremo confirme la sentencia, avistándose al efecto con varias personas influyentes de aquella capital, entre ellas el prelado.

La caritativa solicitud del Sr. Sanchez ha tenido perfecta acogida, y á estas horas se trabaja con verdadero empeño en la obtencion del indulto.

El periódico *Las Noticias* comenta el hecho con las siguientes frases:

«Aunque con la natural desconfianza de quien ha visto no hace un mes que el Gobierno desoia clamores de pueblos enteros pidiendo indulto para dos desgraciados oficiales que no mancharon su honra con crimen alguno, unimos nuestra voz á la de cuantos deseen evitar un nuevo fusilamiento, espectáculo por demás execrable, aunque los códigos vigentes lo consideren necesario.»

LA HIGIENE DE LOS FUMADORES.

Yo no os diré ciertamente que no fuméis. Sería un gran disparate digno de aquellos utopistas que quieren que el hombre sea un ser perfecto, un ángel.

Os diré si, *fumad*, pero fumad segun las reglas de la higiene, que tiene por ley suprema la conservacion de nuestra sa ud.

La higiene ha establecido que fumar un cigarro despues de comer es conveniente, porque facilita la digestion. Ahora bien, debiendo fumar, hacedlo despues del almuerzo ó despues de la comida, y no en ayunas, por cuanto en este último caso el organismo se encuentra más débil y puede sufrir algun daño por la accion tóxica de la nicotina.

Fumado un cigarro, no se debe quemarlo hasta cerca de los labios, porque el humo llega demasiado caliente á la boca y muy cargado de nicotina. La punta no tiene nada de delicada, y les recomiendo no tenerla mucho tiempo entre los labios.

La higiene recomienda fumar en boquilla, y especialmente en pipas largas, pues estos instrumentos tienen la propiedad de enfriar el humo y de hacer depositar en su interior un jugo negro que contiene una regular cantidad de nicotina. Este jugo es suficientemente venenoso; con él, Redit mató en cinco minutos una serpiente, Brodie un gato y Fontana una paloma.

Del resultado de estos experimentos se ha sacado el precepto higiénico de limpiar á menudo y con cuidado el tubito de las boquillas y de las pipas.

Mientras se practica esta operacion no se debe aspirar con fuerza, porque se puede absorber algun fragmento de jugo condensado y sufrir un envenenamiento en toda forma.

Se ha hecho cuestion de si convendria tragar ó arrojar la saliva. Yo creo que ambas cosas son dañinas para la salud, por lo tanto, todo se reduce á determinar cual es el mal menor.

Bajo este punto de vista, yo creo que conviene más escupir, por cuanto estando la saliva impregnada de nicotina, irrita la cámara posterior de la boca y el estómago, interrumpe la digestion, y, si es absorbida, puede producir cualquiera de los inconvenientes enumerados precedentemente.

Por lo demás, es menester agregar que la pérdida no es tan grande al arrojar la saliva, pues ésta no tiene la composicion de la saliva normal, sino que es formada en gran parte por una sustancia serosa, segregada no tanto por las glándulas salivales, cuanto por la mucosa de la boca.

Un método de fumar muy perjudicial para la salud es el tragar el humo para arrojarlo por la nariz. El humo, poniéndose en contacto con toda la mucosa de la nariz y de la cámara posterior de la boca, produce una gran irritacion de la mucosa misma y una mayor absorcion de nicotina.

En los países donde los fumadores de cigarrillos tienen la costumbre de tragar el humo, es frecuente la laringitis crónica.

Otro de los inconvenientes, y no de los más leves, puede resultar de la mala costumbre que se tiene de fumar muchas personas en un local estrecho y poco ventilado.

El aire atmosférico, estando cargado de humo y de gases, ejerce una perniciosa influencia sobre el organismo, y produce, no solamente una sensacion de malestar y de calor en la cara, sino tambien algunas veces un molesto dolor de cabeza.

En este caso conviene de cuando en cuando renovar el aire abriendo una ventana ó una puerta de la habitacion.

NOTICIAS GENERALES.

Se halla en Murcia Don Ramon Garcia Hernando, ingeniero jefe de la comision nombrada para estudiar el modo de evitar las inundaciones.

Dice un periódico de Orense, que pronto se levantará el patibulo en el pueblo de Verin para el reo Joaquin Soussa, que enveneno á su mujer, y cuyo indulto se ha negado en Consejo de ministros.

El cañonero *Pilar* embarcará en Rosas los nueve oficiales del ejército condenados á cadena perpétua por los sucesos de Santa Coloma de Farnés.

GASTOS MUNICIPALES.

Resúmen por capitulos y artículos del presupuesto Municipal ordinario de gastos é ingresos de esta capital que ha de regir en el año económico de 1884-85, aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en 5 del actual.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo 1.º—Propios.

|                                 | PTAS. Cts.      |
|---------------------------------|-----------------|
| Producto líquido de las fincas. | 324'90          |
| Intereses de Inscripciones.     | 6.032'62        |
| <b>Total.</b>                   | <b>6.357'52</b> |

Cap. 2.º—Montes.

|   |           |
|---|-----------|
| Producto líquido de los espartos.                   | 58.589'17 |
| <b>Cap. 3.º—Arbitrios é impuestos establecidos</b>  |           |
| Arbitrio de pesas y medidas.                        | 3.194'49  |
| Idem de puestos públicos en ferias paseos y plazas. | 48.639'72 |
| Idem de los Mataderos.                              | 41.380'00 |
| Rendimiento por alquiler de nichos.                 | 3.200'00  |
| Aprovechamiento de tomas de aguas.                  | 3.000'00  |
| Licencia para construccion de edificios.            | 2.300'00  |
| Idem para coches de plaza.                          | 1.300'00  |
| Multas por infracciones de las ordenanzas.          | 500'00    |
| Conduccion de cadáveres al cementerio.              | 3.000'00  |
| Arbitrios sobre carros de bueyes y mulos.           | 1.250'00  |
| Idem sobre espectáculos públicos.                   | 1.500'00  |
| Licencias para carruajes de lujo.                   | 3.000'00  |

**Total.** 112.884'21

Cap. 6.º—Correccion pública.

|  |           |
|--|-----------|
| Ingresos correspondientes á la cárcel del partido. | 21.236'59 |
|--|-----------|

Cap. 7.º—Ingresos extraordinarios y eventuales.

|  |                  |
|--|------------------|
| Productos por cortas del arbolado.               | 600'00           |
| Ingresos eventuales y no previstos.              | 1.300'00         |
| Productos de pies de sitio de las vias públicas. | 7.800'00         |
| Aprovechamiento de ramos de Policia Urbana.      | 650'00           |
| <b>Total.</b>                                    | <b>10.350'00</b> |

Cap. 9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.

|  |                   |
|--|-------------------|
| Recargo 18 por 100 en la contribucion de Territorial.                  | 43.513'81         |
| Idem 18 por 100 en la idem de subsidio.                                | 26.936'21         |
| Idem 30 por 100 en las cédulas personales.                             | 8.000'00          |
| Producto en arrendamiento de los derechos de Consumos.                 | 450.000'00        |
| Idem por id. por los arbitrios Municipales sobre especies no grabadas. | 65.010'00         |
| <b>Total.</b>  | <b>593.480'02</b> |

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Importa el presupuesto ordinario. | 803.097'51 |
|-----------------------------------|------------|

RESUMEN.

|   |            |
|---|------------|
| Importa el presupuesto ordinario de gastos. | 803.048'21 |
| Idem el idem id. de ingresos.               | 803.097'51 |
| Sobrante.                                   | 49'30      |

Almería 29 de Julio de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, JUAN DE OÑA.—El Contador, EMILIO ESTELLER.

GACETILLAS.

Sin que tratemos de amen-guar la consideracion y la parte que le corresponda al Sr. Montejo (Robledo en la concesion de la ley para el ferro-carri de Lorca á Almería, sabemos que nuestro distinguido amigo D. Bernabé Morcillo de la Cuesta ha prestado tambien su concurso para este buen resultado con la actividad que le caracteriza en todo lo que al bien de la provincia se

dirige, apoyándole en sus gestiones el señor Cárdenas, y en la conferencia que la comisión de las tres provincias de Teruel, Soria y Almería celebraron con el Presidente del Consejo y Ministro de Fomento ambos ofrecieron que presentarían á las Cortes el oportuno proyecto de Ley para el aumento de la subvención kilométrica al ferrocarril de Linares á Almería, trámite indispensable puesto que se trata de recargar el presupuesto general del Estado.

Nunca hemos dudado del celo del Sr. Morcillo por los intereses de su país natal y gratitud inmensa merecería, tanto el Sr. Morello, como el Sr. Cárdenas y los demás Senadores y Diputados si consiguiesen elevar á 20.000 duros la subvención por kilómetro de la línea que nos ocupa, rectificando aquellos puntos del trazado que se han indicado en las controversias sostenidas sobre el asunto.

**Humo.**—Los vecinos que habitan en las casas de la calle de Alvarez de Castro, próximas á la fábrica de hielo, se quejan y con razon de que por la poca altura de la chimenea que dá salida á los humos de la máquina de vapor; aquellos se introducen en sus viviendas y saturan la atmósfera de átomos y partículas de carbon de piedra que no son nada higiénicos ni convenientes para la salud.

¿No podría el dueño de la mencionada fábrica elevar tres ó cuatro metros el cañon de la chimenea y así evitaría estos perjuicios y estas reclamaciones?

Nos parece que eso poco puede tener y es de esperar que en beneficio de aquellos vecinos lo practique así el propietario de dicho establecimiento.

**Lance horrible.**—Leamos en un periódico de Málaga:

«Un dramático suceso ocurrió anoche á las diez y media en el Altosano.

Hallábase los vecinos de una de aquellas casas celebrando en el patio el día festivo, reunidos en corro, según costumbre popular y jaleando las coplas que acompañadas de la guitarra cantaban á turno las mujeres.

Una de estas, preciosa jóven de quince años, cantó la siguiente, mirando á su novio que á su vez la contemplaba con pasión:

«No hay quien me pegue un tirito que me parta el corazón,  
que estoy viviendo en el mundo con muchísimo dolor.»

Con espanto del auditorio, apenas terminada la copla, sacó el novio una pistola, y diciendo:—¿Quiéres que te den un tiro? Pues, allá vá—disparó el arma contra la infeliz jóven, atravesándola el corazón con el proyectil.

El horror de los circunstancias; la estupefacción del novio, que no esperaba tan funesto resultado, pues creía, según dijo, que la pistola estaba descargada, y los gritos de la familia de la víctima, produjeron tal confusión que en buen rato fué imposible á todos entenderse.

Tal es en sustancia lo ocurrido, ateniéndose á versiones extra-oficiales.

**A estudiar.**—Nuestro colega *Ya Veremos* pide al Sr. Gobernador Civil que se entere de todas estas cosas:

- 1.º De la Real Orden del 2 de Enero de 1846.
- 2.º De la contrata otorgada en escritura pública en 13 de Noviembre del mismo año.
- 3.º De la condicion 18 solemnemente estipulada entre las partes contratantes.
- 4.º Del presupuesto señalado á los Establecimientos de Beneficencia por razon de ingresos.
- 5.º De lo invertido en ellos por razon de gastos.
- 6.º De lo que se ha pagado á cada uno de los partícipes.
- 7.º De lo que á cada cual se le debe.
- 8.º De los asilados que se acordó admitir.
- 9.º De los que despues se admitieron y por quién.
- 10.º De los que se han despedido y por qué.
- 11.º De los que aun quedan y por qué causa han quedado, excediendo el número prefijado en el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial.
- 12.º De las causas que hayan podido influir en esta resolución, que puede tener una causa remota y que tiene efectos tan próximos.
- 13.º De todos los pueblos que han pagado su contingente provincial y de todos los que lo deben.
- 14.º De las gestiones practicadas para el cobro y para el pago.
- 15.º De los cobros que van al corriente, cuando pudieran estar atrasados.
- 16.º De los cobros que van atrasados y que debieran ir al corriente.

Ni tiempo para estornudar vá á tener el Sr. Gimenez Ramirez si se dedica con asiduidad á llenar los deseos del *Ya Veremos*.

**Conferencia.**—Nos ha visitado el Inspector de serenós D. José Oña para inquirir de nosotros si la gacetiilla que en el número de ayer publicamos referente á abusos cometidos por los vigilantes nocturnos reconocía como causa ó motivo algun hecho concreto, que él estaba dispuesto á reprimir.

De las esplicaciones mútuas de ese funcionario y de nuestro gacetillero hemos formado la convicción de que, al intervenir estas últimas noches los serenós en algunas expansiones producidas por los espiritus alcohólicos, no han traspasado los límites pruden-

denciales que les están recomendados ni han apelado á vias de hecho con ninguno de los detenidos, como así debe ser, pues los agentes de la autoridad solo están facultados para usar del sable y del revolver cuando se vean objeto de una agresion á mano armada.

El Sr. Oña nos ha relatado lances muy curiosos en que han sido protagonistas pájaros nocturnos de todas categorías y nos ha recordado que en el tesoro de nuestra poesía popular hay una copla que dice así:

Quando un pobre se emborracha  
Con un rico en compañía  
Lo del pobre es borrachera  
Y lo del rico alegría.

**Bacalao.**—En Sevilla han sido decomisados 900 kilogramos de bacalao de perro.

En todas partes se persigue sin descanso á esos especuladores sin conciencia que no vacilan en comprometer la salud pública ante la expectativa de ganar unos cuantos ochavos.

**La recaudacion obtenida en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia por el ramo de impuestos.** durante el día 28 del actual ha ascendido á 307.59 pesetas.

**Por Real órden de 21 del actual** se le han concedido 30 dias de licencia por enfermo á Don Andrés Gimenez, Juez de 1.ª instancia de Canjajar.

**Ante ayer salieron el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia y el contratista del puente de Adra para girar aquel una visita á los trabajos de dicho puente que estan á punto de ser terminados.**

**Dice «La Lealtad»:**  
«Se han presupuestado 500 pesetas de gratificación para materi il con objeto de la instalacion en la Barriada de la Cañada de una escuela de adultos por la noche, pues dedicándose aquellos habitantes en su mayor parte á las faenas agrícolas, no les es posible la asistencia durante el día á la escuela.

Esta medida que tanto dice en pró del municipio, no solo ofrece grandes ventajas á los individuos que por este me io pueden sin perjudicar á sus intereses adquirir la instrucción primaria que tan necesaria y ventajosa les es, si no que reporta una gran comodidad al profesor que ha sido agraciado con esta gratificación, pues mediante ella puede proporcionarse las comodidades que le sean necesarias para habitar en aquella Barriada, evitándose así las molestias del camino al tener que pasarlo todos los dias, y el que por causas del tiempo no pueda ir como es su obligacion, con la puntualidad que reclama el alto servicio que le está confiado.

**Por la Comandancia de Marina** de este puerto se nos ha remitido un ejemplar del Proyecto de Ley presentado por el señor ministro de Marina, estableciendo el programa de las fuerzas navales de la Nacion.

Damos las gracias por el envio de dicho ejemplar y prometemos ocuparnos de él, tan pronto como nos lo permita la abundancia de originales.

Por lo pronto diremos que el programa de las fuerzas navales que deberán constituir las de la Nacion, será el siguiente:

- 6 acorazados de primera clase.
- 6 idem de segunda.
- 2 cruceros blindados.
- 8 idem de primera clase.
- 9 idem de segunda (uno de ellos preparado para alojar á S. M.)
- 11 idem de tercera.
- 16 torpedos grandes.
- 16 idem de primera.
- 1 aviso.
- 6 trasportes.
- 18 guardacostas de primera clase.
- 21 idem de segunda.
- 29 idem de tercera.
- 11 idem de tercera, especiales para Filipinas.
- 3 lanchas de vapor.

**Señalamiento.**—Se ha hecho en la Audiencia del distrito, el de la causa del Juzgado de esta capital contra Juan Perez Ruiz, sobre disparo de arma de fuego y lesiones al jóven D. Francisco Leal de Ibarra, para que sea vista, en juicio oral y público, hoy viernes á las nueve de la mañana.

En dicho acto estará representado el Ministerio fiscal por el Sr. Langle y la defensa por el Sr. Ramirez.

**Conste.**—Por la Direccion del ramo se ha dispuesto que los auxiliares temporeros de la contribucion territorial en las Administraciones de Contribuciones y Rentas, con destino á los trabajos de amilaramiento de la expresada contribucion, continúen en el desempeño de sus destinos hasta el día 30 de Junio de 1885.

**Habla el arte.**—Sres. Lanman y Kemp Nueva-York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad á la garganta, resultado de mi vida artística y sin esperanzas de mejorar, me decidí á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por indicacion de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, á quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo yo, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doro-teo Olavarría.—Bragado, (R. Argentina)  
De venta en las principales farmacias y droguerías.  
Depósito general en España para la venta

al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía,

SECCION MARÍTIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 29 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

D: Vejer, laud Nuevo Invencible.  
De Garrucha, vapor Carolina.  
De Málaga, id. Laffitte.

DESPACHADOS.

Para Algecira, laud Encarnacion.  
Para Málaga, vapor Carolina.  
Para Cartagena, id. Laffitte.  
Para Tarragona, laud Nuevo Invencible.  
Para Motril, balandra San José y Amistad.

SUBASTAS.

El día 2 del próximo Agosto á las dos de la tarde, se subastarán, en las oficinas de «La Crónica» calle de los Reyes Católicos, á presencia de los individuos de la Junta directiva, los minerales procedentes del partido de la mina «Venus Amante,» bajo el pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto.

Almería 24 de Julio de 1884.

El presidente interino,  
Francisco Rueda Lopez.

El día 2 del próximo Agosto, á las tres de la tarde se subastarán en la casa de banca de Luis Terriza en liquidacion calle de Trajano núm. 6 á presencia de los individuos de la Junta directiva, los minerales procedentes de la propiedad de la mina «Venus Amante,» bajo el pliego de condiciones que en las mismas oficinas estará de manifiesto.

Almería 24 de Julio de 1884.

Luis Terriza en liquidacion.

CAL.

Se vende al precio de 12 reales cahiz en el horno de la Compañía Peninsular Azucarera, sito en la carretera antigua de Murcia paraje de los molinos de viento.

Lo mas superior.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, número 6.

AGUARDIENTES SUPERIORES A FUEGO INDIRECTO.

Queda abierta la venta de dicho articulo en la fábrica de D. Juan Jesús Garcia situada en su caserío rural de Cacin, término de Almócita.

La bondad de la clase y baratura de los precios dará una reconocida diferencia á que los compare con los de otras fábricas. Aguardientes superiores á precios arreglados.

Vinos y aguardientes DE CAZIN.

Desde hoy queda abierto el despacho de dichos articulos en el Paseo del Principo á en los almacenes que están situados al lado de la oficina Central de Consumos.

A los mineros.

Dirigirs á D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para comprar dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordon é impermeables y pólvoras de todas clases.

Parador de la Trinidad,

Habiendo terminado el arriendo de este hermoso edificio, situado en la calle de Pescadores, junto á la Puerta del Mar, se admiten proposiciones en la casa núm. 1 en la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones, tiene una cochera y cuartos estensos y ventiladas

VAPOR AMOOR

PARA LONDRES DIRECTO.

Saldrá de este puerto el 5 del próximo Agosto.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes, é hijo.

NOTA.—Las órdenes de embarque deben recogerse hasta el 4 de Agosto.

MAQUINAS DE COSER.

Gran rebaja de precios.

Deposito en casa de los Sres. Hijos de Manuel Sicluna.

BAÑOS.

En la imprenta de este periódico Reyes Católicos número 6 se admiten abonos para los BAÑOS DE MAR, á cuyo servicio hay dispuestos tres buenos carruages.

PARA LIVERPOOL.

El 6 de Agosto saldrá de este puerto el vapor *Zurbarán* con dicho destino.

Se despacha por los Sres. Spencer, Roda y Levenfeld.

ULTIMA HORA.

Ayer se recibió en el ministerio de Marina el siguiente despacho:

«Noya 28 (10 m.)

El ayudante de marina. Ayer tarde desembarcaron en este puerto los 11 naufragos del *Gijon* que arribaron á Muros, habiendo sido conducidos en el lanchon que hace la travesia á este pueblo, sin novedad. En el día de hoy siguen para la Coaña, hasta donde van socorridos.»

Todavía no son conocidos los nombres de los naufragos del *Gijon* que arribaron á Inglaterra.

A las tranquilizadoras noticias que se recibieron por la tarde, sobre el cólera, ha sucedido una verdadera alarma, la de dos defunciones ocurridas en Cette, que, según todas las probabilidades, han sido originadas por la epidemia.

En el mes de Abril último hubo en Calcuta 847 defunciones por causa del cólera, y en los siete primeros dias de Junio 11 en Bombay.

—En Tolon la epidemia parece que está en descenso; así lo creen, por lo menos, los médicos fundados en que la reaccion de los cólericos, se verifica ahora con más facilidad y rapidez que en el periodo agudo de la epidemia.

—De Tolon se han pedido á la Escuela de medicina de Montpellier más alumnos.

—El corresponsal de un diario inglés en Marsella consigna la observacion de haber disminuido el número de defunciones de cólera desde que se ha acelerado el transporte de los pacientes al hospital Pharo. La consecuencia que de esto se ha sacado es que cuando se acude con prontitud y no se abandona la diarrea, la epidemia es curable.

Telegramas de Fabra.  
«MARSELLA 28 (9 y 30 m.)—En la noche última fallecieron trece atacados del cólera.  
MARSELLA 28 (11 y 30 m.)—En la madrugada de hoy, han sido registradas cinco nuevas defunciones del cólera.  
TOLON 28 (2 t.)—Durante la última noche han fallecido catorce atacados del cólera.»

ULTIMOS TELEGRAMAS.

Francia.

MARSELLA 28 (8:35 n.)—En las últimas veinticuatro horas han ocurrido 24 defunciones del cólera.

MARSELLA 28 (9:32 n.)—Desde esta mañana hasta ahora se han registrado 5 defunciones y 10 en Arlés.

TOLON 28 (noche.)—En el día de hoy han fallecido tres atacados del cólera.

Inglaterra.

PLYMOUTH 29.—Acaba de desembarcar en este puerto el célebre explorador Stanley.

Ha aconsejado al gobierno inglés el abandono del tratado anglo-portugués.

En opinion de Stanley, el predominio de los portugueses en el Congo seria muy perjudicial á los intereses ingleses.

LONDRES 29.—*Unión de los Comunes.*—El Sr. Gladstone ha declarado que en el seno de la conferencia habia surgido una importante cuestion, por lo cual, los delegados habian tenido que consultar con sus respectivos gobiernos.

Se esperan las contestaciones para mañana.

Turquía.

CONSTANTINOPLA 28.—Un incendio ha reducido á cenizas 1.200 casas en Maroch.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## ACEITE PURO de Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.  
Este es el mejor remedio para la curación de todas las enfermedades de  
el SARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.  
Cada con perseverancia en unión del  
FOTONAL DE ANACAHUITA.  
Se han obtenido curaciones sorprendentes en muchos  
casos de  
CONSUMACION Y TISIS.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.



## NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevación de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan excelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y baratura.

Para mas antecedentes  
DIRIGIRSE A

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA,  
Real 19.—ALMERIA.

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3  
Loza y cristal y calzado.  
Enlosado hidráulica.  
3.—TIENDAS.—3.

Juan Orta y Compañía.

LA FAMA.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases sin rival.

Salchichon legitimo de Vich y sobreasada mallorquina. Galletitas de Viñas y Compañía. Sardinas legítimas de Nantes, huevos de bonito, jamon con guisantes y atun en aceite. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra.

Café molido, á presenencia del comprador té superior, y chocolates de su acreditada fabricación.

Tiendas 43 Frente á la de los cuadros.  
Juan Orta y Compañía.

SE HA RECIBIDO EN EL establecimiento de Juan Gallurt Albacete la rica sopa de hierba ó sea Juliana, Tapioca en cajetitas de 4 onzas y la fresca manteca de Hamburgo.

## AGUA DE CARABAÑA.

Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc., y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. Tres medallas de oro. Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. Por mayor, Chavari, Atocha, 87, Madrid.

En Almería: Farmacia de los Sres. D. José Quesada y D. José Gomez Talavera.

## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen los solado en pocos dias y se garantizan por los años que quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almancen, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia, número 6.

## LAPIDARIO

2, Algibes, 2, frente al pilar.

HOSTIAS CONTRA CALENTURAS

19 AÑOS DE SEGURAS CRACIONES EN TODA CLASE DE

Cercianas, cuartanas y cuotidianas.

Caja con 48 hostias, 6 pts.—Se envia por correo.

LA EFFERVESCENTE, refresco antibilioso, estomacal, digestivo y muy grato purgante.—Caja y el porte, 5 rs.

Farmacia de Saasúa, carrera de San Gerónimo, 49 Madrid.

## LA MARGARITA EN LOECHES

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que LA MARGARITA, de Loeches, es ENTRE TODAS las conocidas y que se anuncian al público, LA MAS RICA en sulfato sódico y magnésico que son los mas PODEROSOS PURGANTES, y las ÚNICAS que contienen carbonatos ferroso y mangneso, agentes medicinales de gran valor como RECONSTITUYENTES. Tienen las aguas LA MARGARITA mas de DOBLE CANTIDAD de GAS CARBONICO que las que pretenden por similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion HASTA AHORA NO CONCEDIDA.

## AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambia aquel de poblacion y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador;

La única cuya venta, por si sola, «asciende á mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas «Singer» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

Fijese el publico

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía Fabril

SINGER

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Generosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## ELÍXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO. de Gonzalez Marfil.

El grande éxito obtenido con este medicamento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de el hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas indicaciones y aseguran que es de resultados indiscutibles en la clorosis, Anemias, Flores blancas y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez, plaza de Santo Domingo.

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonnes que se venden á los precios siguientes.

Tablon de bandes de 5 varas á 16 reales.  
Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.

Hay además un gran surtido de tablonnes en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los en cargos con prontitud.

## ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir un gran surtido de abanicos de novedad y sombrillas en todas clases; como igualmente un estenso surtido de cristal de Bohemia, en floreros, juegos de alcoba, centros, licoreras, enjuagues y otros muchos caprichos, á propósito para regalos.

## LAS Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS  
GONORREAS  
FLUJOS BLANCOS  
DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS  
e Inyeccion de

**KAVA**

DEL DOCTOR FOURNIER

PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería: Gomez Talaver.

ESTABLECIMIENTO  
de quincalla y papeleria  
GERONIMO RAMIREZ  
calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde la clase mas económica hasta la mas baja.

Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

LINEA DE VAPORES

ENTRE  
Málaga y Cartagena con escala en los puntos de la costa.  
SALIDAS SEMANALES.

Para Adra, La Rávida, Motril y Málaga.  
Para Garrucha, Aguilas y Cartagena.  
Seguros.

La Compañía tiene á disposicion de los cargadores una póliza flotante para el seguro de las mercancías.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes e Hijo.

EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.  
TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bertrudez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.